

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 10-2024-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Abancay, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, siendo las quince horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de tratar los indicados en el contenido del INFORME N° 07-2024-MCHR/GRAP/07.04 de fecha 16.04.2024, documento emitido en el marco del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 10-2024-GRAP- 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS TRES NIVELES INICIAL 101 EL CARMELO, PRIMARIA 54045 EL CARMELO Y SECUNDARIA EL CARMELO DE LA LOCALIDAD DE MOLINOPATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY - REGIÓN APURIMAC",., cuyos resultados se detallan a continuación:

Primero: De acuerdo con el referido INFORME N° 07-2024-MCHR/GRAP/07.04 se procedió a declarar la PÉRDIDA DE BUENA PRO del postor adjudicatario TRUEVAS FLORES JORGE, con RUC N° 10403077700, en concordancia al artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por incumplimiento de perfeccionar el contrato por causa imputable al postor.

Segundo: se proseguí a calificar a los postores que ocuparon el tercer y cuarto lugar en el orden de prelación, dando cumplimiento al Artículo 141 numeral 141.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

N°	POSTOR	a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) ART. 52 DEL REG. (ANEXO N° 2)	d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS E.E.TT. (ANEXO N° 3)	e) PROMESA DE CONSORCIO DE SER EL CASO (ANEXO N° 4)	Documento que acredita REQUISITOS DE HABILITACIÓN	ESTADO
1	ALVARADO PALOMINO ANDRES con RUC 10310428839	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	ADMITIDO
2	ARCE ACOSTUPA YESSICA ROSSANALE con RUC 10310436521	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	ADMITIDO

luego de la verificación de cada uno de los documentos presentados por dichos postores se ha podido verificar la existencia de dos (02) ofertas válidas, motivo por el cual corresponde otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el OEC otorga la buena pro al postor:		
ALVARADO PALOMINO ANDRES Con RUC N° 10310428839.	S/ 263,000.00	Doscientos Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles

Sin otro asunto a tratar se da por concluido el presente acto, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección en la Plataforma de SEACE.



 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Emerson R. Quispe Romero
 ES. COMISARIO EN CONTRATACIONES PUBLICAS



 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Abel Aymara Serrano
 JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO PATRIMONIO